



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

000118

RESOLUCIÓN N° 0166-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente



Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios:

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0534-2016-UNHEVAL-FCE-D, del 12.SET.2016, dirigido al Secretario General, pide la modificación de la Resolución N° 0230-2016-UNHEVAL-CUI, que otorgó al Rector Interino de la UNHEVAL facultades para suscribir convenios, adendas u otros con el Ministerio de Educación, debiendo ser modificado con el nombre del nuevo Rector de la UNHEVAL;

Que el Secretario General, con Elevación N° 058-2016-UNHEVAL/SG, del 12.SET.2016, eleva al señor Rector el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, sin observación, el pleno acordó otorgar al **Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, facultades para suscribir convenios, adendas u otros con el Ministerio de Educación, en la ejecución, funcionamiento y desarrollo del Programa de Segunda Especialidad en: *Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria, Didáctica de la Comunicación y Didáctica de la Educación Ciudadana*, de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas 2013-2015, en mérito a los convenios interinstitucionales suscritos entre el Ministerio de Educación y la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 032-2016-UNHEVAL-CU, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR al **Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, facultades para suscribir convenios, adendas u otros con el Ministerio de Educación, en la ejecución, funcionamiento y desarrollo del Programa de Segunda Especialidad en: *Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria, Didáctica de la Comunicación y Didáctica de la Educación Ciudadana*, de Educación Básica Regular de Instituciones Educativas Públicas 2013-2015, en mérito a los convenios interinstitucionales suscritos entre el Ministerio de Educación y la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

CPC Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRIInv.
AL-OCI.-DIGA.-DUPP
OT.-OC.-FCCyF
Archivo

Lo que transcribe a LID. para su cumplimiento y demás fines
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL